

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 028 -2018-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 06 de febrero del 2018

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose emitido la resolución de Gerencia General N° 022-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 25 de Enero del 2018, en la cual resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR**, al **CPC. JORGE LUIS CAMPOS ALTAMIRANO** como **Jefe Encargado del Órgano de Control Institucional-OCI** de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, el cual ejercerá sus funciones por el termino de tres años (03) computados a partir del día 25 de enero del 2018 de acuerdo al tercer considerando de la presente resolución;

Que, por error material se ha consignado en la parte resolutive de la resolución de Gerencia General N° 022-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 25/01/2018, en su Artículo Primero lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **CPC. JORGE LUIS CAMPOS ALTAMIRANO** como **Jefe Encargado del Órgano de Control Institucional-OCI** de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, el cual ejercerá sus funciones por el termino de tres años (03) computados a partir del día 25 de enero del 2018 de acuerdo al tercer considerando de la presente resolución.

Siendo lo correcto:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al **CPC. JORGE LUIS CAMPOS ALTAMIRANO EL PUESTO DE JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI** de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica- EMAPICA S.A., el cual ejercerá por el termino de tres años (03) computados a partir del día 25 de enero del año 2018 hasta el día 24 de enero del año 2021, bajo el régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) de acuerdo al tercer considerando de la presente resolución.

Que, el TUO de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 210.1 del artículo 210° "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- CORREGIR, la resolución de Gerencia General N° 022-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 25/01/2018, en la parte resolutive de su Artículo Primero, que dice:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al CPC. **JORGE LUIS CAMPOS ALTAMIRANO** como **Jefe Encargado del Órgano de Control Institucional-OCI** de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica- EMAPICA S.A., el cual ejercerá sus funciones por el termino de tres años (03) computados a partir del día 25 de enero del 2018 de acuerdo al tercer considerando de la presente resolución.

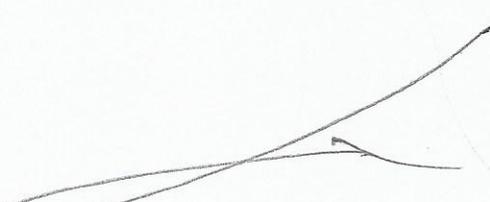
Debe decir:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al CPC. **JORGE LUIS CAMPOS ALTAMIRANO** EL PUESTO DE **JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI** de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica- EMAPICA S.A., el cual ejercerá por el termino de tres años (03) computados a partir del día 25 de enero del año 2018 hasta el día 24 de enero del año 2021 bajo el régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) de acuerdo al tercer considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 022-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 25/01/2018.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al CPC. Jorge Luis Campos Altamirano, al Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República Sr. Alberto Arteaga Solano, Gerencia de Administración y finanzas, Oficina de Recursos Humanos y a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.